REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2020-00448
Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias se encuentra que, en el derecho de petición presentado por el señor JULIO ERNESTO TRESPALACIOS TORRES ante la accionada COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL con fecha agosto de 2020 y, del cual manifiesta no haber recibido respuesta acorde con lo solicitado, se menciona: "Con copia a la Procuraduría General de la Nación", por lo que se dispone:

1. **VINCULAR** a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a la presente acción constitucional. En consecuencia, se ordena su notificación y se le requiere para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos en que se fundamenta la tutela y realice la petición de pruebas que crea conveniente.

2. Por secretaría, **COMUNÍQUESE de manera INMEDIATA** la presente decisión a los intervinientes por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor.

3. Vencido el término dispuesto en el numeral primero de esta decisión, ingrésense las diligencias al despacho para proferir la decisión de fondo.

CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

LMRM